Salto del Guaira, 15 de setiembre de 2021.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Abg. Wilson Orlando Báez Caballero
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. López V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 104/2021, con ID Nº 401.978, destinado para "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA VARIAS OFICINAS DE LA INSTITUCION",** correspondiente **al objeto de Gasto 540.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante* **EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA VARIAS OFICINAS DE LA INSTITUCION** Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA VARIAS OFICINAS DE LA INSTITUCION; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3 - Precios adjudicados por la propia convocante y otra institución (2)
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

***Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones*.**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. López V.
Encargado Interino
DPTO/ UOC

PLANILLA DE OBRA

OBRA: EQUIPAMIENTO MOBILIARIO
UBICACI OFICINAS VARIAS INSTITUCION
PROPIE
TARIO: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GU
DOMICIL SALTO DEL GUAIRA
PROFE
SIONAL ARQ. PORFIRIA FARIÑA
DOMICIL SALTO DEL GUAIRA

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	ID.398.151	ID. 337.222	DV EMPRENDIMIENTOS	MIA MUEBLERIA	SUMATORIA	PRECIO PROMEDIO
1	Mobiliario archivo	un	5,00	4.050.000	20.250.000	5.500.000		**3.150.000**	**3.500.000**	**12.150.000**	4.050.000
2	Mesa escritorio c/ 3 cajones	un	6,00	3.500.000	21.000.000		4.700.000	**2.800.000**	**3.000.000**	**5.800.000**	3.500.000
3	Silla locutor	un	5,00	2.400.000	12.000.000	2.400.000		**2.400.000**	**2.400.000**	**7.200.000**	2.400.000
4	Silla interlocutor	un	10,00	1.800.000	18.000.000	1.800.000		**1.800.000**	**1.800.000**	**5.400.000**	1.800.000
5	Cortina	un	2,00	800.000	1.600.000	800.000		**800.000**	**800.000**	**2.400.000**	800.000
6	Living	un	2,00	8.000.000	16.000.000		3.900.000	**10.000.000**	**10.100.000**	**20.100.000**	8.000.000
7	Mesita de centro	un	1,00	1.150.000	1.150.000		2.000.000	**700.000**	**750.000**	**1.450.000**	1.150.000
	TOTAL				**90.000.000**						

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
OPTO. U.O.C

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C

Salto del Guaira, 14 de septiembre del 2021.

Señor/es:
DV EMPRENDIMIENTOS
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA VARIAS OFICINAS DE LA INSTITUCION N° 401.978**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*
1	Mobiliario archivo	un	5,00		
2	Mesa escritorio c/ 3 cajones	un	6,00		
3	Silla locutor	un	5,00		
4	Silla interlocutor	un	10,00		
5	Cortina	un	2,00		
6	Living	un	2,00		
7	Mesita de centro	un	1,00		
TOTAL					

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

SERGIO DAVID LOPEZ V.
ENCARGADO INTERINO DE LA UOC

DV EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC. 80090303-0

DV EMPRENDIMIENTOS

RUC: 80090303-0

Salto del Guaira, 15 de septiembre de 2021

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **"EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA VARIAS OFICINAS DE LA INSTITUCION N° 401.978**

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*
1	Mobiliario archivo	un	5,00	**3.150.000**	15.750.000
2	Mesa escritorio c/ 3 cajones	un	6,00	**2.800.000**	16.800.000
3	Silla locutor	un	5,00	**2.400.000**	12.000.000
4	Silla interlocutor	un	10,00	**1.800.000**	18.000.000
5	Cortina	un	2,00	**800.000**	1.600.000
6	Living	un	2,00	**10.000.000**	20.000.000
7	Mesita de centro	un	1,00	**700.000**	700.000
TOTAL					***84.850.000***

MIA MUEBLERIA

RUC: 4297030-0

Salto del Guaira, 15 de septiembre de 2021

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **"EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA VARIAS OFICINAS DE LA INSTITUCION N° 401.978**

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*
1	Mobiliario archivo	un	5,00	**3.500.000**	17.500.000
2	Mesa escritorio c/ 3 cajones	un	6,00	**3.000.000**	18.000.000
3	Silla locutor	un	5,00	**2.400.000**	12.000.000
4	Silla interlocutor	un	10,00	**1.800.000**	18.000.000
5	Cortina	un	2,00	**800.000**	1.600.000
6	Living	un	2,00	**10.100.000**	20.200.000
7	Mesita de centro	un	1,00	**750.000**	750.000
TOTAL					***88.050.000***

MIA MUEBLERIA
RUC: 429703010
Tel: 0985 283 797

Salto del Guaira, 14 de septiembre del 2021.

Señor/es:
MIA MUEBLERIA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA VARIAS OFICINAS DE LA INSTITUCION N° 401.978**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*
1	Mobiliario archivo	un	5,00		
2	Mesa escritorio c/ 3 cajones	un	6,00		
3	Silla locutor	un	5,00		
4	Silla interlocutor	un	10,00		
5	Cortina	un	2,00		
6	Living	un	2,00		
7	Mesita de centro	un	1,00		
TOTAL					

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

SERGIO DAVID LOPEZ V.
ENCARGADO INTERINO DE LA UOC

MIA MUEBLERIA
RUC: 429703010
Tel: 0985 283 797

CONTRATO Nº 56/2021

"EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL" ID Nº 398.151 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 540-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Gustavo Benítez Villalba., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propietario JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el Asentamiento Ko e Rory de la Ciudad de Salto del Guaira denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1.OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propietario JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789, para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2021, para la "EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL" ID Nº 398.151 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 540-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.151----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2021 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 451/2021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

J.D.R. CONSTRUCCIONES R.U.C. 2507789-9

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

JDR CONSTRUCCIONES									
Ítems del llamado EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL con ID: 398151									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO		1.400.000	1.400.000
2	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO		3.800.000	3.800.000
3	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	1	JDR		5.500.000	5.500.000
4	56101538-002	Juego de muebles para cocina	Unidad	UNIDAD	1	JDR		19.000.000	19.000.000
5	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	UNIDAD	1	JDR		12.300.000	12.300.000
6	56101703-002	Escritorio estandar	Unidad	UNIDAD	3	JDR		4.700.000	14.100.000
7	56101504-9993	Silla giratoria con posa brazos ? tipo ejecutiva	Unidad	UNIDAD	3	JDR		2.400.000	7.200.000
8	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	UNIDAD	6	JDR		1.800.000	10.800.000
9	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	4	TOKIO		4.800.000	19.200.000
10	52131501-006	Cortina vertical	Unidad	UNIDAD	4	JDR		800.000	3.200.000
11	52141522-001	Mixtera capacidad doble	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO		220.000	220.000
12	52141526-002	Cafetera electrica	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO		280.000	280.000
Precio Total									*97.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 97.000.000 (noventa y siete millones de guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveedor.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. ----------

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 250 789-9

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los 16 días del mes de junio del 2021. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal

JDR CONSTRUCCIONES
JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ
Contratista

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FILADELFIA

FORMULARIO Nº 9

ORDEN DE COMPRA

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 07-2.017	O.C. Institucional Nº 07

Nivel de Entidad	30	Fecha de Emisión	: 22/11/2.017
Entidad	228		
Unidad Compradora (Código SICP)	1608		
ID del Llamado:	337	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: MOBILIARIO JUNTA MUNICIPAL			
Proveedor:	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	RUC:	325056-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Juego de living	Unidad	Renacer	Py	1	3.900.000	3.900.000
2	2	Silla giratoria Ejecutiva	Unidad	Renacer	Py	17	2.500.000	42.500.000
3	3	Silla giratoria secretaria	Unidad	Renacer	Py	1	850.000	850.000
4	4	Silla interlocutora	Unidad	Renacer	Py	2	850.000	1.700.000
5	5	Mesa multiuso de madera	Unidad	L&J	Py	1	4.000.000	4.000.000
6	6	Armario mixto de madera	Unidad	L&J	Py	1	3.500.000	3.500.000
7	7	Armario mixto fijo de madera	Unidad	L&J	Py	1	13.000.000	13.000.000
8	8	Escritorio en "L"	Unidad	L&J	Py	3	8.500.000	25.500.000
9	9	Escritorio en "L"	Unidad	L&J	Py	1	10.200.000	10.200.000
10	10	Mesa de madera, reunion "U"	Unidad	L&J	Py	1	16.500.000	16.500.000
						TOTAL		121.650.000

SON GUARANÍES: Ciento veintiun millones seiscientos cincuenta mil----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 22/11/2.017	Hasta: 22/12/2.017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 30 (Treinta) días posteriores a la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón Nº 320 E, ciudad de Filadelfia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Filadelfia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	1	0	540	30	1	16	121.650.000
						Total:			121.650.000

FIRMA PROVEEDOR	22-11-2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC

GRUPO L&J
0972 336 [illegible]
Calle Boquerón N° 320-E
Código Postal 9300, C.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/6
E-mail:
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay